



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

Sucesión. 110014003004-2021-00419-00.

En atención al informe secretarial, se ordena:

1. Incorporar a los autos la comunicación proveniente de la DIAN y tener en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, en su debida oportunidad procesal.
2. Tener por surtido el emplazamiento a las personas que se crean con derecho a intervenir en la presente Sucesión, sin que a la fecha haya comparecido persona alguna y tener en cuenta, para los efectos legales a que haya lugar, que se hizo la publicación del registro Nacional de personas emplazadas de acuerdo con el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con la ley 2213 de 2022.
3. Vuelvan al despacho las presentes diligencias, una vez en firme el presente auto, con el fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda.
4. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<u>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</u> <u>Notificación por Estado:</u> La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 33 Hoy 21 de septiembre de 2022. La Secretaria, Novis del Carmen Mosquera García

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57e022426e8df7cf4f68497306f38ac811e2d55818078a5995e824b93d06853**
Documento generado en 13/09/2022 07:03:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>